



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0298

Nótese que el señor curador de la demandada ÁNGELA CARRASCO ALZATE concurrió y que estando en tiempo contestó la acción; sin embargo, se abstuvo de elevar excepciones (archivo 22 Cdo.1).

En firme, ingrese de nuevo el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. ____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP